



  DÓLAR INTERBANCARIO		
ACTUAL	ANTERIOR	VAR. %
\$19.9199	\$20.0335	-0.57

SECTOR ELÉCTRICO

Reforma Energética vulnera tratados comerciales: **BBVA**

POR NAYELI GONZÁLEZ
nayeli.gonzalez@gmm.com.mx

La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) avalada por la Corte y la iniciativa de reforma constitucional en el sector energético que se discutirá esta semana en el Congreso tiene seis áreas de conflicto con distintos capítulos de los tratados comerciales que tiene México con Norteamérica y Asia-Pacífico, de acuerdo con un análisis de **BBVA Research**.

El análisis *Reforma eléctrica y tratados comerciales* detalla que los puntos afectados con el Capítulo 14, 22 y 24 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), así como el 9, 17 y 20 del Tratado Integral Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).

Para **BBVA Research**, la Reforma Eléctrica "violenta" los derechos de los inver-

sionistas extranjeros, por lo que, de ser aprobada por el Congreso, provocará represalias comerciales y pagos indemnizatorios.

Es así que, los conflictos generados en capítulo 14 del T-MEC y 9 de TIPAT, destaca la preponderancia que otorgarán a Comisión Federal de Electricidad, pues se convertirá en el organismo responsable de la generación, distribución y venta del 54% de la energía.

"Asignarían a dicha comisión una posición dominante en el mercado (además de su control y planeación), una situación incompatible con las expectativas competitivas previstas en los tratados internacionales que prohíben otorgar un trato preferencial a una empresa local sobre la de los demás países firmante".

Los cinco puntos restantes tienen que ver con el cambio a las reglas de despacho, la cancelación de permisos de generación, la desaparición de la Comisión Reguladora de Energía, el otorgamiento de Certificados de Energía Limpia a la CFE, así como la explotación del litio, los cuales están generando incertidumbre y que son contrarios a lo firmado en los acuerdos comerciales.

Tanto en el T-MEC, como del TIPAT, se establece que las empresas estatales operan bajo estándares comerciales generales, "de manera no discriminatoria en sus compras y ventas de bienes o servicios", sin embargo, con los cambios establecidos en la LIE y la Reforma, se limitaría las compras de electricidad a privados por parte de CFE y se alteraría el orden de despacho, lo que es contrario a los acuerdos.



ÁREAS DE CONFLICTO

REFORMAS	CAPÍTULOS DE LOS TRATADOS		
	INVERSIÓN T-MEC 14 TIPAT 9	MONOPOLIOS T-MEC 22 TIPAT 17	MEIO AMBIENTE T-MEC 24 TIPAT 20
CFE como organismo del Estado responsable del área estratégica de electricidad (regulador y parte)	X	X	
Modificación a reglas de despacho: 54% CFE y 46% privado	X	X	
Cancelación de los permisos de generación eléctrica	X		
Desaparición de la Comisión Reguladora de Energía	X		
Cancelación de los Certificados de Energía Limpia	X		X
Explotación del litio exclusiva del Estado	X		

T-MEC: Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.
TIPAT: Tratado Integral Progresista de Asociación Transpacífico.

Fuente: BBVA

Expropiaciones indirectas

Uno de los puntos que más preocupan es la cancelación de permisos y contratos vigentes para la generación de electricidad, pues las acciones que estará llevando a cabo el gobierno, bajo el argumento de posibles

fraudes, no sólo mermará la certeza jurídica de los inversionistas, sino que violan sus derechos adquiridos, contravienen el trato justo y equitativo, lo que incluso podría configurarse como expropiaciones indirectas.